RESOLUCIÓN I.M.V Nº 945/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2018 – ID Nº 351.795, "AMPLIACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DEL PALACETE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA", A LA FIRMA UNIPERSONAL SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN CON RUC Nº. 1513152-1 POR UN MONTO DE Gs. 139.343.600 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS) IVA INCLUIDO.

Villeta, 24 de octubre de 2018.

VISTO: el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2018 – ID Nº 351.795, "AMPLIACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DEL PALACETE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA"**, convocada por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentaron cinco oferentes, cuyas ofertas fueron estudiadas.

Que, la U.O.C. remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en este procedimiento, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Villeta, considera que la máxima autoridad podrá adjudicar la **Contratación Directa N° 22/2018 – ID Nº 351.795**, "**AMPLIACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DEL PALACETE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA",** según su parecer y bajo su responsabilidad conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03, según el siguiente detalle:

EMPRESA: SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN - RUC N° 1513152-1.
ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL
MONTO: Gs. 139.343.600 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS) IVA INCLUIDO.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la UOC y asume la responsabilidad por la Adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2018 – ID Nº 351.795, "AMPLIACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DEL PALACETE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA", A LA FIRMA

UNIPERSONAL SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN CON RUC Nº. 1513152-1 POR UN MONTO DE Gs. 139.343.600 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS) IVA INCLUIDO.

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL